Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2301

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2022 - "ADQUISICIÓN DE BUPIVACAINA CON DEXTROSA PARA EL MSPBS" – I.D. N° 419.804.

Asunción, 02 de noviembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2022 - "ADQUISICIÓN DE BUPIVACAINA CON DEXTROSA PARA EL MSPBS" – I.D. N° 419.804, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2022 - "ADQUISICIÓN DE BUPIVACAINA CON DEXTROSA PARA EL MSPBS" – I.D. N° 419.804.

Que, del Dictamen - DOC Nº 880/2022, de fecha 1 de noviembre de 2022 se desprende "*En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se recomienda la adjudicación a la empresa DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.A. DIPROAN, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la CARTA DE INVITACIÓN*".

Que, el presente proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 5524/2022, de fecha 04/10/22, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 419.804 para el presente Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 194.537.700 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones, quinientos treinta y siete mil, setecientos) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

Que, las actuaciones del Comité de Evaluación designado para el estudio y análisis de las ofertas se ajustan a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. (Sic.)

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen - DOC Nº 880/2022, de fecha 1 de noviembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070, de fecha 14 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

I.B.

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2301

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 65/2022 - "ADQUISICIÓN DE BUPIVACAINA CON DEXTROSA PARA EL MSPBS" – I.D. N° 419.804.

Asunción, 02 de noviembre de 2022.

Hoja 2/2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 65/2022 - "ADQUISICIÓN DE BUPIVACAINA CON DEXTROSA PARA EL MSPBS" – I.D. N° 419.804., conforme al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. DIPROAN.	1	8.883	Gs. 171.886.050
MONTO TOTAL (IVA Incluido):			Gs. 171.886.050

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA I.): Gs. 171.886.050 (GUARANÍES CIENTO SETENTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, CINCUENTA.).

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, y los Cuadros de Comparación de Precios y de Precios Adjudicados.

Artículo 3° Disponer que la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía de caución respectiva.

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto por el titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, previa obtención de la certificación presupuestaria correspondiente.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con recursos provenientes de los fondos asignados a dicha Cartera.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas